

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TANLAHUA S.A."**

Señores Accionistas

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la Contabilidad de la Compañía "TANLAHUA S.A." correspondiente al ejercicio económico del año 2009, informo a ustedes que:

- 1.- He auditado el Balance General de la compañía TANLAHUA S.A. al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basados en mi auditoría.
- 2.- En mi opinión los estados financieros por mí examinados están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de TANLAHUA S.A. al 31 de diciembre del 2009, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha se ha realizado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 3.- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado.
- 4.- La correspondencia y los libros sociales de la compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales estatutarias.
- 5.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la misma son adecuados.
- 6.- Los procedimientos de control interno establecidos por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de los recibos que están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito 31 de Marzo del 2010.

  
Lda. María Dolores Garguá  
COMISARIO PRINCIPAL  
TANLAHUA S.A.

